REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUIP 9.521.032

AVELLA MONROY

APELLIDOS

MANUEL ALFONSO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-DIC-1955

AGUAZUL
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.87	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-JUL-1977 SOGAMOSO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



0-4604000-00265712-M-0009521032-20101116 0024829550A 1 35219972

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240612388695776541 **Nro Matrícula: 470-44700**

Pagina 1 TURNO: 2024-42093

Impreso el 12 de Junio de 2024 a las 04:37:23 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 470 - YOPAL DEPTO: CASANARE MUNICIPIO: AGUAZUL VEREDA: AGUAZUL
FECHA APERTURA: 19-11-1997 RADICACIÓN: 5997 CON: ESCRITURA DE: 04-11-1997
CODIGO CATASTRAL: 850100000000000060100000000000COD CATASTRAL ANT: 85010000000060100000
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
DE ACUERDO AL DECRETO 1711/84 ESTE LOTE TIENE UNA CABIDA DE (8 HAS 1000M2) CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN LA ESCRITURA N.856 DE NOVIEMBRE 04 DE 1.997.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS
COEFICIENTE - %

COMPLEMENTACION:
01.- MARZO 13 DE 1979 RES. 16 DE FEBRERO 09 DE 1.979 INCORA. MODO ADQUISICION : ADJUDICACION BALDIOS DE: INCORA A: AVELLA MICHELANGELI MANUEL IGNACIO.

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN
2) FINCA SAN JORGE #INSPECCION SAN JOSE DEL BUBUY . MUNICIPIO DE AGUAZUL
1) SIN DIRECCION

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONÓMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
470 - 1005

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 19-11-1997 Radicación: 5957

Doc: ESCRITURA 856 del 04-11-1996 NOTARIA de AGUAZUL VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION EN SUCESION (8 HAS 1000M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AVELLA MICHELANGELI MANUEL IGNACIO

A: PEREZ AVELLA CARMEN LUCIA	CC# 33646417	X
A: PEREZ AVELLA MANUEL ANTONIO	CC# 74085553	X
A: PEREZ AVELLA MARIA CRISTINA	CC# 46370376	X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 22-05-2001 Radicación: 2001-2767

Doc: ESCRITURA 009 del 03-01-2001 NOTARIA de AGUAZUL VALOR ACTO: $1,300,000

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240612388695776541 **Nro Matrícula: 470-44700**

Impreso el 12 de Junio de 2024 a las 04:37:23 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 351 TRANSFERENCIA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEREZ AVELLA MARIA CRISTINA CC# 46370376

A: AVELLA MONROY MANUEL ALFONSO **CC# 9521032** **X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 11-12-2002 Radicación: 2002-6471

Doc: ESCRITURA 668 del 17-08-2002 NOTARIA de AGUAZUL VALOR ACTO: $800,000

ESPECIFICACION: : 351 TRANSFERENCIA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEREZ AVELLA CARMEN LUCIA CC# 33546417

A: AVELLA MONROY MANUEL ALFONSO **CC# 9521032** **X**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 03-10-2006 Radicación: 2006-8554

Doc: ESCRITURA 956 del 28-06-2006 NOTARIA de AGUAZUL VALOR ACTO: $1,100,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA DERECHO DE CUOTA 1/3 PARTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEREZ AVELLA MANUEL ANTONIO CC# 74085553

A: AVELLA MONROY MANUEL ALFONSO **CC# 9521032** **X**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 20-05-2013 Radicación: 2013-5129

Doc: OFICIO 39109 del 14-05-2013 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLIC de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

A: AVELLA MONROY MANUEL ALFONSO **CC# 9521032** **X**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 19-04-2018 Radicación: 2018-3767

Doc: AUTO 0105 del 02-02-2018 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLIC de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA EMBARGO OFI. 39109 DEL 14-05-2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA NIT# 899999067

A: AVELLA MONROY MANUEL ALFONSO **CC# 9521032** **X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240612388695776541 **Nro Matrícula: 470-44700**

Impreso el 12 de Junio de 2024 a las 04:37:23 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2010-360 Fecha: 13-07-2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2014-513 Fecha: 26-05-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-42093 FECHA: 12-06-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

MARIA NELLY PERAFAN CABANILLAS

REGISTRADORA PRINCIPAL

REPUBLICA DE COLOMBIA

Ministerio de Justicia y del Derecho

Superintendencia de Notariado y Registro

GRUPO CUENTA ESPECIAL DE NOTARIADO

NOTARIA: *UNICA*

DEL CIRCULO DE: *AGUAZUL CASANARE TEL: (98) 638 20 94*

DEPARTAMENTO: *CASANARE*

COPIA DE LA ESCRITURA No.: *009*

FECHA: *TRES (3) DE ENERO DEL 2000*

CLASE DE ACTO: *COMPRAVENTA*

OTORGANTE: MARIA CRISTINA PEREZ AVELLA

A FAVOR DE: MANUEL ALFONSO AVELLA M.

VALOR $ 1.300.000

LOTE 4 HIJUELAS 8-9-10

10=4

COMPRADOR que el inmueble que vende está libre de censo, hipoteca, embargo, pleito pendiente, demanda civil registrada, arrendamiento anticresis y patrimonio inembargable de familia, consignado por escritura [illegible] condiciones restricciones de dominio, limitaciones del mismo y en general, libre de todo gravamen lo posee materialmente pero en todo caso se compromete a salir al saneamiento de lo vendido conforme a la ley. QUINTO: ENTREGA LA VENDEDORA manifiesta que el inmueble objeto de este contrato fue entregado en la fecha AL COMPRADOR y esta(e) manifiesta(n) haberlo recibido a su entera satisfacción. SEXTO: DECLARACION DEL COMPRADOR: QUE CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO POR LA LEY 258 DE FECHA 17 DE ENERO DE 1.996, DECLARA EL COMPRADOR QUE NO AFECTA AL INMUEBLE DE QUE TRATA ESTA ESCRITURA A VIVIENDA FAMILIAR. ACEPTACION: Presente(s) comprador(a) manifiestan que aceptan esta escritura y la venta que por medio de ella se le hace por encontrarla a su favor y a su entera satisfacción. COMPROBANTES FISCALES: Los comparecientes presentaron para su protocolización los siguientes documentos: CERTIFICADO CATASTRAL a nombre de MANUEL IGNACIO AVELLA M., cédula catastral [illegible]000, dirección San Jorge, área 164 Hás 60CM2, avalúo $73.492.000, expedido el 28 de diciembre de 1.999, por la oficina de la tesorería Municipal de Aguazul. PAZ Y MUNICIPAL, a nombre de MANUEL IGNACIO AVELLA M., expedido el 28 de diciembre de 1.999 con vigencia hasta el 31 de enero de 2.000 por la oficina de la tesorería Municipal de Aguazul. ==========

Exenta ESTAMPILLAS NACIONALES Conforme artículo 69 decreto 460 de 1.986. ==========

Exenta PAZ Y SALVO NACIONAL, conforme decreto 2503 del 29 de diciembre de 1.987. ==========

Leída esta escritura a los comparecientes y advertidos de la formalidad del registro de su copia en el plazo [illegible] manifiestan estar de acuerdo con ella y en testimonio de su aprobación la firma conmigo el Notario [illegible] la cual doy fe y por ello lo autorizo. testimonio. PAPEL SELLADO AA14367006 - 14367007. DERECHOS NOTARIALES $22.540. FONDO Y SUPERINTENDENCIA $3.930. ==========

LA VENDEDORA,

MARIA CRISTINA PEREZ AVELLA.

EL COMPRADOR,

MANUEL ALFONSO AVELLA MONROY

[illegible] Encargada Notaría Única del Círculo de Aguazul

AA 14367007

ESCRITURA PUBLICA NUMERO CERO CERO NUEVE (009)

DEL TRES (3) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL (2.000).

OTORGANTE: MARIA CRISTINA PEREZ AVELLA

NUMERO CATASTRAL: 000000060007000

MATRICULA INMOBILIARIA : 470-0044700.

OBJETO: COMPRAVENTA . En la ciudad de Aguazul Departamento de Casanare, República de Colombia, a los TRES (3) del mes de ENERO del año DOS MIL (2000), ante mi **ORFILO GONZALEZ CRISTANCHO**, Notario Unico del circulo de Aguazul, comparecieron: **MARIA CRISTINA PEREZ AVELLA,** mayor de edad, residente en este municipio, identificada con la cédula No. 46.370.376 de Sogamoso Boyacá, de estado civil unión marital de hecho y quien en el acto de esta escritura se denominará LA VENDEDORA y **MANUEL ALFONSO AVELLA MONROY**, mayor de edad, residente en este Municipio, identificado con la cédula No. 9.521.032 de Sogamoso Boyacá, de estado civil casado, vigente la sociedad conyugal y quien en el texto de esta escritura se denominará EL COMPRADOR, dijeron que han celebrado el contrato de compraventa que se rige por las estipulaciones siguientes: PRIMERO: OBJETO: LA VENDEDORA transfiere a favor de EL COMPRADOR a título de **VENTA TOTAL DE LA CUOTA PARTE EN COMUN Y PROINDIVISO**, el derecho de dominio y posesión tiene y ejerce públicamente sobre el siguiente bien inmueble. **UN LOTE DE TERRENO**, denominado **LOTE No. 4**, dentro del fraccionamiento planimétrico del predio **SAN JORGE**, ubicado en la inspección de **SAN JOSE DEL BUBUY**, de la jurisdicción del municipio de **AGUAZUL CASANARE**, con **CEDULA CATASTRAL No. 000000060007000**, junto con todos sus usos, costumbres, dependencias y servidumbres, inmueble comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Limita con LOTE No. , adjudicado en la sucesión a la señora MARIA REFUGIO MONROY. SUR: Colinda con predio de la Hacienda JAMAICA. ORIENTE: Colinda con caño SAN JOSE. OCCIDENTE: Colinda con LOTE No. 3 adjudicado a GABRIEL ANTONIO AVELLA MONROY y encierra. Para un área total de **OCHO HECTAREAS (8 Has) MIL METROS CUADRADOS (1.000M2)** SEGUNDO: TRADICION. EL VENDEDOR Garantiza al COMPRADOR que el inmueble vendido es de su exclusiva propiedad por no haberlo enajenado a nadie y haberlo adquirido por adjudicación en la sucesión de MANUEL IGNACIO AVELLA MICHELANGELI, según consta en la escritura pública No. 856 de fecha 4 de noviembre de 1.997, otorgada en la Notaría Unica de Aguazul e inscrita en el **FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 470-0044700** de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de YOPAL [illegible] **DE UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS**

REPUBLICA DE COLOMBIA

Ministerio de Justicia y del Derecho

Superintendencia de Notariado y Registro



GRUPO CUENTA ESPECIAL DE NOTARIADO

NOTARIA: UNICA

DEL CIRCULO DE: AGUAZUL CASANARE TEL: (98) 638 20 84

DEPARTAMENTO: CASANARE

COPIA DE LA ESCRITURA No.: 00668

FECHA: DIEZ Y SIETE (17) DE DICIEMBRE DEL 2001

CLASE DE ACTO: COMPRAVENTA

OTORGANTE: CARMEN LUCIA PEREZ AELLA

FAVOR DE: MANUEL A. AVELLA MONROY

VALOR $ 800.000

ORFILO GONZALEZ CRISTANCHO

COMPRADOR. CUARTA: SITUACION DEL INMUEBLE: LA VENDEDORA garantiza AL COMPRADOR que el inmueble que vende está libre de censo. hipoteca. embargo, pleito pendiente. demanda civil registrada. arrendamiento anticresis y patrimonio inembargable de familia, consignado por escritura pública. condiciones resolutorias de dominio. limitaciones del mismo y en general. libre de todo gravamen lo posee materialmente pero en todo caso se compromete a salir al saneamiento de lo vendido conforme a la Ley. QUINTO: ENTREGA: LA VENDEDORA manifiesta que el inmueble objeto de este contrato fue entregado en la fecha AL COMPRADOR y esta(e) manifiesta(n) haberlo recibido a su entera satisfacción. SEXTO: DECLARACION DE EL COMPRADOR: QUE CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO POR LA LEY 258 DE FECHA 17 DE ENERO DE 1.996. DECLARA EL COMPRADOR QUE NO AFECTAN AL INMUEBLE DE QUE TRATA ESTA ESCRITURA A VIVIENDA FAMILIAR.. ACEPTACION : Presente el(la) comprador(a) manifiestan que aceptan esta escritura y la venta que por medio de ella se le hace por encontrarla a su favor y a su entera satisfacción. COMPROBANTES FISCALES: Los comparecientes presentaron para su protocolización los siguientes documentos: PAZ Y SALVO MUNICIPAL a nombre de: MARIA CRISTINA PEREZ AVELLA Dirección Lote o. 4. número catastral 000000060100000. avalúo $ 2.354.000; área 8 Hás 1.000M2. expedidos el 17 de agosto del 2001. con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2001 por la oficina de la tesorería Municipal de Aguazul. ******* Exenta ESTAMPILLAS NACIONALES, Conforme artículo 69 decreto 460 de 1.986. ==========

Exenta PAZ Y SALVO NACIONAL. conforme decreto 2503 del 29 de diciembre de 1.987. ==========

LEIDA esta escritura a los comparecientes y advertidos de la formalidad del registro de su copía en el plazo de la ley. manifiestan estar de acuerdo con ella y en testimonio de su aprobación la firma conmigo el Notario de todo lo cual doy fe y por ello lo autorizo testimonio. PAPEL SELLADO AA 4383533. DERECHOS NOTARIALES $ 23.530. FONDO Y SUPERINTENDENCIA $ 4.660. ==========

LA VENDEDORA,

CARMEN LUCIA PEREZ AVELLA

CARMEN LUCIA PEREZ AVELLA

EL COMPRADOR,

MANUEL ALFONSO AVELLA MONROY

ORFILO GONZALEZ CRISTANCHO

El Suscrito Notario Único del Círculo de Aguazul

CERTIFICA

Doy fe de que esta(s) [illegible] tomada de su original

AA 4383533

ESCRITURA PUBLICA NUMERO CERO CERO SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO (00668) DEL DIEZ Y SIETE (17) DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO (2001) **********

OTORGANTE: CARMEN LUCIA PEREZ AVELLA **********

NUMERO CATASTRAL: 000000060100000 **********

MATRICULA INMOBILIARIA : 470-0044700 . **********

OBJETO: COMPRAVENTA . En la ciudad de Aguazul Departamento de Casanare. República de Colombia. a los DIEZ Y SIETE (17) días del mes de AGOSTO del año DOS MIL UNO (2001). ante mí **ORFILO GONZALEZ CRISTANCHO.** Notario Unico del circulo de Aguazul. comparecieron: **CARMEN CECILIA PEREZ AVELLA,** mayor de edad. residente en este Municipio. identificada con la cédula No. 33 646.417 de Aguazul Casanare. de estado civil unión marital de hecho y quien en el texto de esta escritura se denominará LA VENDEDORA y **MANUEL ALFONSO AVELLA MONROY** mayor de edad. residente en este Municipio. identificado con la cédula No. 9.521.032 de Sogamoso BOyacá. de estado civil casado vigente la sociedad conyugal y quien en el texto de esta escritura se denominará EL COMPRADOR y dijeron que han celebrado el contrato de compraventa que se rige por las estipulaciones siguientes: PRIMERO: OBJETO: LA VENDEDORA transfiere a favor de EL COMPRADOR a título de **VENTA TOTAL DE LA CUOTA PARTE EN COMUN Y PROINDIVISO** del derecho de dominio y posesión que tiene y ejercen públicamente sobre el siguiente bien inmueble: **UN PREDIO RURAL,** ubicado en la finca **SAN JORGE,** Inspección **SAN JOSE DEL BUBUY,** de la Jurisdicción del Municipio de **AGUAZUL CASANARE,** denominado **LOTE No. 4,** dentro del levantamiento planimétrico del Predio San Jorge. al cual le corresponde el **NUMERO CATASTRAL 000000060100000 y MATRICULA INMOBILIARIA No. 470-0044700** de la oficina de registro de instrumentos públicos de Yopal. que tiene una extensión aproximada de **OCHO HECTAREAS (8 Hás) MIL METROS CUADRADOS (1.000M2)** el cual está comprendido entre los siguientes linderos: NORTE: Limita con LOTE No. 5 adjudicado en esta sucesión a la señora MARIA REFUGIO MONROY. SUR: Con predio de la Hacienda JAMAICA. ORIENTE: Con caño SAN JOSE. OCCIDENTE: Con LOTE No. 3 adjudicado a GABRIEL ANTONIO AVELLA MONROY y encierra. SEGUNDO : TRADICION: EL VENDEDOR Garantizan AL COMPRADOR que el inmueble vendido es de su exclusiva propiedad por no haberlo enajenado a nadie y haberlo adquirido por adjudicación en la sucesión de MANUEL IGNACIO AVELLA MICHELANGELI según consta en la Escritura Pública No. 00856 de fecha 4 de noviembre de 1.997 Otorgada en la Notaría Unica de Aguazul e inscrita en el

COMPRADOR. CUARTA: SITUACION DEL INMUEBLE: LA VENDEDORA garantiza AL COMPRADOR que el inmueble que vende está libre de censo, hipoteca. embargo. pleito pendiente. demanda civil registrada. arrendamiento anticresis y patrimonio inembargable de familia, consignado por escritura pública. condiciones resolutorias de dominio. limitaciones del mismo y en general, libre de todo gravamen lo posee mate ...ente pero en todo caso se compromete a salir al saneamiento de lo vendido conforme a la Ley. QUINTO. ENTREGA: LA VENDEDORA manifiesta que el inmueble objeto de este contrato fue entregado en la fecha AL COMPRADOR y esta(e) manifiesta(n) haberlo recibido a su entera satisfacción. SEXTO: DECLARACION DE EL COMPRADOR: QUE CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO POR LA LEY 258 DE FECHA 17 DE ENERO DE 1.996, DECLARA EL COMPRADOR QUE NO AFECTAN AL INMUEBLE DE QUE TRATA ESTA ESCRITURA A VIVIENDA FAMILIAR.. ACEPTACION : Presente el(la) comprador(a) manifiestan que aceptan esta escritura y la venta que por medio de ella se le hace por encontrarla a su favor y a su entera satisfacción. COMPROBANTES FISCALES: Los comparecientes presentaron para su protocolización los siguientes documentos: PAZ Y SALVO MUNICIPAL a nombre de: MARIA CRISTINA PEREZ AVELLA Dirección Lote o. 4. número catastral 000000060100000. avalúo $ 2.354.000; área 8 Hás 1.000M2, expedidos el 17 de agosto del 2001. con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2001 por la oficina de la tesorería Municipal de Aguazul. ******* Exenta ESTAMPILLAS NACIONALES, Conforme artículo 69 decreto 460 de 1.986. ========== Exenta PAZ Y SALVO NACIONAL. conforme decreto 2503 del 29 de diciembre de 1.987. ========== LEIDA esta escritura a los comparecientes y advertidos de la formalidad del registro de su copia en el plazo de la ley. manifiestan estar de acuerdo con ella y en testimonio de su aprobación la firma conmigo el Notario de todo lo cual doy fe y por ello lo autorizo testimonio. PAPEL SELLADO AA 4383533. DERECHOS NOTARIALES $ 23.530. FONDO Y SUPERINTENDENCIA $ 4.660. ==========

LA VENDEDORA.

b CARMEN LUCIA PEREZ AVELLA
CARMEN LUCIA PEREZ AVELLA

EL COMPRADOR.

MANUEL ALFONSO AVELLA MONROY

ORFILO GONZALEZ CRISTANCHO El Suscrito Notario Unico del Circulo de Aguazu

CERTIFICA

AA 4383033

ESCRITURA PUBLICA NUMERO CERO CERO SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO (00668) DEL DIEZ Y SIETE (17) DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO (2001) **********

OTORGANTE: CARMEN LUCIA PEREZ AVELLA **********

NUMERO CATASTRAL: 0000000060100000 **********

MATRICULA INMOBILIARIA : 470-0044700 . **********

OBJETO: COMPRAVENTA . En la ciudad de Aguazul Departamento de Casanare. República de Colombia. a los DIEZ Y SIETE (17) días del mes de AGOSTO del año DOS MIL UNO (2001). ante mi **ORFILO GONZALEZ CRISTANCHO.** Notario Unico del circulo de Aguazul. comparecieron: **CARMEN CECILIA PEREZ AVELLA,** mayor de edad. residente en este Municipio. identificada con la cédula No. 33.646.417 de Aguazul Casanare. de estado civil unión marital de hecho y quien en el texto de esta escritura se denominará LA VENDEDORA y **MANUEL ALFONSO AVELLA MONROY** mayor de edad. residente en este Municipio. identificado con la cédula No. 9.521.032 de Sogamoso BOyacá. de estado civil casado vigente la sociedad conyugal y quien en el texto de esta escritura se denominará EL COMPRADOR y dijeron que han celebrado el contrato de compraventa que se rige por las estipulaciones siguientes: PRIMERO: OBJETO: LA VENDEDORA transfiere a favor de EL COMPRADOR a título de **VENTA TOTAL DE LA CUOTA PARTE EN COMUN Y PROINDIVISO** del derecho de dominio y posesión que tiene y ejercen públicamente sobre el siguiente bien inmueble: **UN PREDIO RURAL,** ubicado en la finca **SAN JORGE,** Inspección **SAN JOSE DEL BUBUY,** de la Jurisdicción del Municipio de **AGUAZUL CASANARE,** denominado **LOTE No. 4,** dentro del levantamiento planimétrico del Predio San Jorge. al cual le corresponde el **NUMERO CATASTRAL 0000000060100000 y MATRICULA INMOBILIARIA No. 470-0044700** de la oficina de registro de instrumentos públicos de Yopal. que tiene una extensión aproximada de **OCHO HECTAREAS (8 Hás) MIL METROS CUADRADOS (1.000M2)** el cual está comprendido entre los siguientes linderos: NORTE: Limita con LOTE No. 5 adjudicado en esta sucesión a la señora MARIA REFUGIO MONROY. SUR: Con predio de la Hacienda JAMAICA. ORIENTE: Con caño SAN JOSE. OCCIDENTE: Con LOTE No. 3 adjudicado a GABRIEL ANTONIO AVELLA MONROY y encierra. SEGUNDO : TRADICION: EL VENDEDOR Garantizan AL COMPRADOR que el inmueble vendido es de su exclusiva propiedad por no haberlo enajenado a nadie y haberlo adquirido por adjudicación en la sucesión de MANUEL IGNACIO AVELLA MICHELANGELI según consta en la Escritura Pública No. 00856 de fecha 4 de noviembre de 1.997 Otorgada en la Notaría Unica de Aguazul e inscrita en el **FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 470-0044700,** de la oficina de Registro de Instrumentos

COMPRADOR. CUARTA: SITUACION DEL INMUEBLE: LA VENDEDORA garantiza AL COMPRADOR que el inmueble que vende está libre de censo. hipoteca. embargo, pleito pendiente. demanda civil registrada. arrendamiento anticresis y patrimonio inembargable de familia, consignado por escritura pública. cond; es resolutorias de dominio. limitaciones del mismo y en general. libre de todo gravamen lo posee materialmente pero en todo caso se compromete a salir al saneamiento de lo vendido conforme a la Ley. QUINTO: ENTREGA: LA VENDEDORA manifiesta que el inmueble objeto de este contrato fue entregado en la fecha AL COMPRADOR y esta(e) manifiesta(n) haberlo recibido a su entera satisfacción. SEXTO: DECLARACION DE EL COMPRADOR: QUE CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO POR LA LEY 258 DE FECHA 17 DE ENERO DE 1.996, DECLARA EL COMPRADOR QUE NO AFECTAN AL INMUEBLE DE QUE TRATA ESTA ESCRITURA A VIVIENDA FAMILIAR.. ACEPTACION : Presente el(la) comprador(a) manifiestan que aceptan esta escritura y la venta que por medio de ella se le hace por encontrarla a su favor y a su entera satisfacción. COMPROBANTES FISCALES: Los comparecientes presentaron para su protocolización los siguientes documentos: PAZ Y SALVO MUNICIPAL a nombre de: MARIA CRISTINA PEREZ AVELLA Dirección Lote o. 4. número catastral 000000060100000, avalúo $ 2.354.000; área 8 Hás 1.000M2, expedidos el 17 de agosto del 2001. con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2001 por la oficina de la tesorería Municipal de Aguazul. ******* Exenta ESTAMPILLAS NACIONALES. Conforme artículo 69 decreto 460 de 1.986. ========== Exenta PAZ Y SALVO NACIONAL, conforme decreto 2503 del 29 de diciembre de 1.987. ========== LEIDA esta escritura a los comparecientes y advertidos de la formalidad del registro de su copia en el plazo de la ley, manifiestan estar de acuerdo con ella y en testimonio de su aprobación la firma conmigo el Notario de todo lo cual doy fe y por ello lo autorizo testimonio. PAPEL SELLADO AA 4383533. DERECHOS NOTARIALES $ 23.530. FONDO Y SUPERINTENDENCIA $ 4.660. ==========

LA VENDEDORA,

CARMEN LUCIA PEREZ AVELLA

CARMEN LUCIA PEREZ AVELLA

EL COMPRADOR,

MANUEL ALFONSO AVELLA MONROY

ESCRITURA PUBLICA NUMERO CERO CERO SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO (00668) DEL DIEZ Y SIETE (17) DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO (2001) **********

OTORGANTE: CARMEN LUCIA PEREZ AVELLA **********

NUMERO CATASTRAL: 000000060100000 **********

MATRICULA INMOBILIARIA : 470-0044700 . **********

OBJETO: COMPRAVENTA . En la ciudad de Aguazul Departamento de Casanare. República de Colombia. a los DIEZ Y SIETE (17) días del mes de AGOSTO del año DOS MIL UNO (2001). ante mi **ORFILO GONZALEZ CRISTANCHO.** Notario Unico del circulo de Aguazul. comparecieron: **CARMEN CECILIA PEREZ AVELLA,** mayor de edad. residente en este Municipio. identificada con la cédula No. 33.646.417 de Aguazul Casanare. de estado civil unión marital de hecho y quien en el texto de esta escritura se denominará LA VENDEDORA y **MANUEL ALFONSO AVELLA MONROY** mayor de edad. residente en este Municipio. identificado con la cédula No. 9.521.032 de Sogamoso BOyacá. de estado civil casado vigente la sociedad conyugal y quien en el texto de esta escritura se denominará EL COMPRADOR y dijeron que han celebrado el contrato de compraventa que se rige por las estipulaciones siguientes: PRIMERO: OBJETO: LA VENDEDORA transfiere a favor de EL COMPRADOR a título de VENTA **TOTAL DE LA CUOTA PARTE EN COMUN Y PROINDIVISO** del derecho de dominio y posesión que tiene y ejercen públicamente sobre el siguiente bien inmueble: **UN PREDIO RURAL,** ubicado en la finca **SAN JORGE,** Inspección **SAN JOSE DEL BUBUY,** de la Jurisdicción del Municipio de **AGUAZUL CASANARE,** denominado **LOTE No. 4** dentro del levantamiento planimétrico del Predio San Jorge. al cual le corresponde el **NUMERO CATASTRAL 000000060100000 y MATRICULA INMOBILIARIA** No. 470-0044700 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Yopal. que tiene una extensión aproximada de **OCHO HECTAREAS (8 Hás) MIL METROS CUADRADOS (1.000M2)** el cual está comprendido entre los siguientes linderos: NORTE: Limita con LOTE No. 5 adjudicado en esta sucesión a la señora MARIA REFUGIO MONROY. SUR: Con predio de la Hacienda JAMAICA. ORIENTE: Con caño SAN JOSE. OCCIDENTE: Con LOTE No. 3 adjudicado a GABRIEL ANTONIO AVELLA MONROY y encierra. SEGUNDO : TRADICION: EL VENDEDOR Garantizan AL COMPRADOR que el inmueble vendido es de su exclusiva propiedad por no haberlo enajenado a nadie y haberlo adquirido por adjudicación en la sucesión de MANUEL IGNACIO AVELLA MICHELANGELI según consta en la Escritura Pública No. 00856 de fecha 4 de noviembre de 1.997 Otorgada en la Notaria Unica de Aguazul e inscrita en el **FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 470-0044700,** de la oficina de Registro de Instrumentos

REPUBLICA DE COLOMBIA

Ministerio de Justicia y del Derecho

Superintendencia de Notariado y Registro

GRUPO CUENTA ESPECIAL DE NOTARIADO

NOTARIA: *UNICA*

DEL CIRCULO DE: *AGUAZUL TEL: 638 20 84*

DEPARTAMENTO: *CASANARE*

COPIA DE LA ESCRITURA No.: *956*

FECHA: *VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DEL 2.006*

CLASE DE ACTO: *COMPRAVENTA*

OTORGANTE: MANUEL ANTONIO PEREZ AVELLA

A FAVOR DE: MANUEL ALFONSO AVELLA MONROY

VALOR: $ 1.100.000

Lote 4

NOTARIO:

no haberlo enajenado a nadie y haberlo adquirido por ADJUDICACION EN LA SUCESION DE MANUEL IGNACIO AVELLA MICHELANGELI, según consta en la escritura pública No. 00856 del 4 DE NOVIEMBRE DE 1.997, otorgada en la Notaría Unica de Aguazul e inscrita en el FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 470 – 0044700 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de YOPAL. TERCERA: PRECIO: El precio de la venta es la suma de UN MILLON CIEN MIL PESOS ($1.100.000) que EL VENDEDOR declara haber recibido a su entera satisfacción de manos DEL COMPRADOR. CUARTA: SITUACION DEL INMUEBLE: EL VENDEDOR garantiza AL COMPRADOR que el inmueble que vende está libre de censo, hipoteca, embargo, pleito pendiente, demanda civil registrada, arrendamiento anticresis y patrimonio inembargable de familia, consignado por escritura pública, condiciones resolutorias de dominio, limitaciones del mismo y en general, libre de todo gravamen lo posee materialmente pero en todo caso se compromete a salir al saneamiento de lo vendido conforme a la Ley. QUINTO: ENTREGA: EL VENDEDOR manifiesta que el inmueble objeto de este contrato fue entregado en la fecha ALCOMPRADOR y esta(e) manifiesta(n) haberlo recibido a su entera satisfacción. DECLARACION DEL COMPADOR: QUE CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO POR LA LEY 258 DE FECHA 17 DE ENERO DE 1.996, DECLARA ELCOMPRADOR QUE NO AFECTA AL INMUEBLE DE QUE TRATA ESTA ESCRITURA A VIVIENDA FAMILIAR. SEPTIMO: ACEPTACION : Presente el(la) comprador(a) manifiestan que aceptan esta escritura y la venta que por medio de ella se le hace por encontrarla a su favor y a su entera satisfacción. COMPROBANTES FISCALES: Los comparecientes presentaron para su protocolización los siguientes documentos: PAZ Y SALVO MUNICIPAL, a nombre de MARIA CRISTINA PEREZ AVELLA, cédula catastral 000000060100000, dirección Lote No 4, área 8 Hás 1.000M2 avalúo $ 3.153.000, expedido el 27 de junio del 2006 con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2006 por. la oficina de la tesorería Municipal de Aguazul. ----------

Exenta ESTAMPILLAS NACIONALES, Conforme artículo 69 decreto 460 de 1.986.--------

Exenta PAZ Y SALVO NACIONAL, conforme decreto 2503 del 29 de diciembre de 1.987.

LEIDA esta escritura a los comparecientes y advertidos de la formalidad del registro de su

AA 29240861

ESCRITURA PUBLICA No. 0956

FECHA DE OTORGAMIENTO 28 JUN. 2006

OTORGANTE: MANUEL ANTONIO PEREZ AVELLA----------

NUMERO CATASTRAL: 000000060100000 ----------

MATRICULA INMOBILIARIA : 470-0044700 ----------

OBJETO: COMPRAVENTA . ----------

28 JUN. 2006

En la ciudad de Aguazul Departamento de Casanare, República de Colombia, a los ante mí ORFILO GONZALEZ CRISTANCHO, Notario Unico, del círculo de Aguazul, comparecieron: MANUEL ANTONIO PEREZ AVELLA, mayor de edad, residente este Municipio, identificada con la cédula No. 74.085.553 de Sogamoso BOyacá, de estado civil soltero, quien obra en nombre propio, y quien en el texto de esta escritura se denominará EL VENDEDOR y MANUEL ALFONSO AVELLA MONROY, mayor de edad, residente en este Municipio, identificado con la cédula No. 9.521.032 de Sogamoso Boyacá, de estado civil casado vigente la sociedad conyugal, quien obra en nombre propio y quien en el texto de esta escritura se denominarán ELCOMPRADOR y dijeron que han celebrado el contrato de compraventa que se rige por las estipulaciones siguientes: PRIMERO: OBJETO: EL VENDEDOR transfiere a favor de ELCOMPRADOR a título de VENTA TOTAL DE LA CUOTA PARTE (1/3) EN COMUN Y PROINDIVISO del derecho de dominio y posesión que tiene y ejerce públicamente sobre el siguiente bien inmueble: UN PREDIO RURAL, denominado LOTE No. 4, dentro del levantamioento planimétrico del predio San Jorge, de la jurisdicción del Municipio de AGUAZUL – CASANARE, con CEDULA CATASTRAL 000000006010000, MATRICULA INMOBILIARIA No. 470-0044700, junto con todos sus usos, costumbres, dependencias y servidumbres, inmueble comprendido dentro de los siguientes linderos actualizados y colindancias: NORTE: Limita con LOTE No. 5 adjudicado en esta sucesión a la señora MARIA REFUGIO MONTOY. SUR: Con predio de la Hacienda Jamaica. ORIENTE: Con caño SAN JOSE. OCCIDENTE: Con lote No. 3 adjudicado a GABRIEL ANTONIO AVELLA MONROY y encierra. Para un área total de OCHO HECTAREAS (8 Hás) MIL METROS CUADRADOS (1.000M2). PARÁGRAFO: No obstante la cabida y linderos aquí [illegible] SEGUNDO: TRADICION: EL VENDEDOR

AA 25240862

2a.-hoja.- ESCRITURA PUBLICA No. 0956

FECHA DE OTORGAMIENTO 28 JUN. 2006

testimonio. PAPEL SELLADO AA 25240861 – 25240862.

DERECHOS NOTARIALES $ 41.520 FONDO Y SUPERINTENDENCIA $ 6.110 **********

EL VENDEDOR

MANUEL ANTONIO PEREZ AVELLA

ELCOMPRADOR

MANUEL ALFONSO AVELLA MONROY

ORFILO GONZALEZ CRISTANCHO

Notario Unico de Aguazul

El Suscrito Notario Unico del Circulo de Aguazul

CERTIFICA

que la presente fotocopia es tomada de su original

28 JUN 2006

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 24.225.928

CRUZ De MOLANO

APELLIDOS

LILIA

NOMBRES



FIRMA

Powered by CamScanner



05-AQU-1047

AQUAZUL

1.59 **O+** **F**

04-DIC-1975 AQUAZUL

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230808313480705875 **Nro Matrícula: 470-9774**

Pagina 1 TURNO: 2023-55009

Impreso el 8 de Agosto de 2023 a las 03:50:07 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 470 - YOPAL DEPTO: CASANARE MUNICIPIO: AGUAZUL VEREDA: LA TARUBA

FECHA APERTURA: 30-11-1983 RADICACIÓN: 2435 CON: ESCRITURA DE: 06-09-1983

CODIGO CATASTRAL: 85010000000000008006200000000COD CATASTRAL ANT: 850100000000080062000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230808313480705875 **Nro Matrícula: 470-9774**

Impreso el 8 de Agosto de 2023 a las 03:50:07 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-10-1992 Radicación: 4102

Doc: ESCRITURA 2.220 del 01-10-1992 NOTARIA de YOPAL VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 320 SERVIDUMBRE DE TRANSITO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZAMBRANO VDA DE MOLANO TERESA X

A: BEXPLOTACION COMPAY(COLOMBIA)LTDA

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 28-07-1993 Radicación: 3246

Doc: ESCRITURA 1836 del 23-07-1993 NOTARIA de YOPAL VALOR ACTO: $600

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZAMBRANO VDA DE MOLANO TERESA

A: RAMIREZ LOPEZ JOSE HONORATO CC# 4075604 X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 10-06-1994 Radicación: 2805

Doc: ESCRITURA 283 del 07-06-1994 NOTARIA 2A de YOPAL VALOR ACTO: $600

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMIREZ LOPEZ JOSE HONORATO CC# 4075604

A: MOLANO RUBIANO BARTOLOME X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 06-05-2003 Radicación: 2003-2382

Doc: ESCRITURA 388 del 25-04-2003 NOTARIA de AGUAZUL VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MOLANO RUBIANO BARTOLOME

A: CRUZ VDA. DE MOLANO LILIA X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 21-03-2012 Radicación: 2012-3056

Doc: ESCRITURA 605 del 15-03-2012 NOTARIA de AGUAZUL VALOR ACTO: $40,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA PARCIAL. 0126 COMPRAVENTA PARCIAL 12 HAS 5733.36 M2 DECLARACION AREA RESTANTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CRUZ DE MOLANO LILIA CC# 24225928

A: MARTIN VELASQUEZ LEONIDAS CC# 79240180 X

A: SANCHEZ RUIZ JAIRO ESPINEL CC# 17325406 X

Powered by CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230808313480705875 **Nro Matrícula: 470-9774**

Impreso el 8 de Agosto de 2023 a las 03:50:07 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 07-03-2017 Radicación: 2017-2296

Doc: ESCRITURA 2488 del 07-12-2016 NOTARIA UNICA de AGUAZUL VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: CESION DE POSICION CONTRUCTUAL EN SERVIDUBRE. 0966 CESION DE POSICION CONTRUCTUAL EN SERVIDUBRE ESC 2220 DEL 01-10-1992 NOTARIA 1 YOPAL ANT. 2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EQUION ENERGIA LIMITED NIT# 8600024263

A: ECOPETROL S.A. NIT# 8909004681

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 03-09-2019 Radicación: 2019-10060

Doc: OFICIO 4649 del 22-08-2019 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTUR de YOPAL VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: OFERTA DE COMPRA EN BIEN RURAL 0454 OFERTA DE COMPRA EN BIEN RURAL (2632.35M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI NIT# 8301250069

A: CRUZ DE MOLANO LILIA CC# 24225928 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 06-07-2020 Radicación: 2020-4207

Doc: OFICIO 004649 del 23-06-2020 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTUR de YOPAL VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACLARACION 0901 ACLARACION - ALCANCE A LA OFERTA FORMAL DE COMPRA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI NIT# 8301250069

A: CRUZ DE MOLANO LILIA CC# 24225928 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 14-01-2021 Radicación: 2021-309

Doc: ESCRITURA 2139 del 10-12-2020 NOTARIA UNICA de AGUAZUL VALOR ACTO: $

Se cancela anotacion No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES OFERTA DE COMPRA, OFICIO 4649 DE 22-08-2019 ANI

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI NIT# 8301250069

A: CRUZ DE MOLANO LILIA CC# 24225928 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 14-01-2021 Radicación: 2021-309

Doc: ESCRITURA 2139 del 10-12-2020 NOTARIA UNICA de AGUAZUL VALOR ACTO: $105,043,856

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA PARCIAL 0120 COMPRAVENTA PARCIAL (2632.35M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE CRUZ DE MOLANO LILIA CC# 24225928

Powered by

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230808313480705875 **Nro Matrícula: 470-9774**

Impreso el 8 de Agosto de 2023 a las 03:50:07 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI **NIT# 8301259969**

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 14-01-2021 Radicación: 2021-309

Doc: ESCRITURA 2139 del 10-12-2020 NOTARIA UNICA de AGUAZUL VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: DECLARACION PARTE RESTANTE: 0913 DECLARACION PARTE RESTANTE (156.434,29M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CRUZ DE MOLANO LILIA **CC# 24225928 X**

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 27-04-2021 Radicación: 2021-4864

Doc: AUTO 412 del 12-11-2020 ALCALDIA DE AGUAZUL de AGUAZUL VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCIÓN COACTIVA EMBARGO, EXPEDIENTE 2017-254 A 2017-258

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE AGUAZUL **NIT# 8918552009**

A: CRUZ DE MOLANO LILIA **CC# 24225928 X**

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 23-07-2021 Radicación: 2021-9693

Doc: AUTO 009 del 28-01-2021 ALCALDIA DE AGUAZUL de AGUAZUL VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA SE CANCELA MEDIDA CAUTELAR DEL PROCESO # 2017-254 AL 2017-258

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE AGUAZUL **NIT# 8918552009**

A: CRUZ DE MOLANO LILIA **CC# 24225928 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *14*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

6 -> 98956LOTE

11 -> 161387CVY-06-364

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2010-360 Fecha: 13-07-2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2014-513 Fecha: 26-05-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 3 Nro corrección: 1 Radicación: C2016-322 Fecha: 16-05-2016

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO
La guarda de la fe pública

Powered by CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230808313480705875 **Nro Matrícula: 470-9774**

Impreso el 8 de Agosto de 2023 a las 03:50:07 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

LO CORREGGIDO FECHA 23-07-1993 DE LA ESCRITURA 1836 NOTARIA YOPAL, VALE, (ART. 59 LEY 1579 DE 2012)

Anotación Nro: 6 Nro corrección: 1 Radicación: C2012-195 Fecha: 13-04-2012

LO CORREGIDO NOMBRE DEL VENDEDOR "MARTIN VELASQUEZ LEONIDAS", VALE, SEGUN ESCRITURA 605 DEL 15-03-2012, NOTARIA DE AGUAZUL. ART.35 DECRETO 1250/70. MLCB.

Anotación Nro: 6 Nro corrección: 2 Radicación: C2012-195 Fecha: 13-04-2012

LO CORREGIDO NOMBRE DEL COMPRADOR "MARTIN VELASQUEZ LEONIDAS", VALE.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

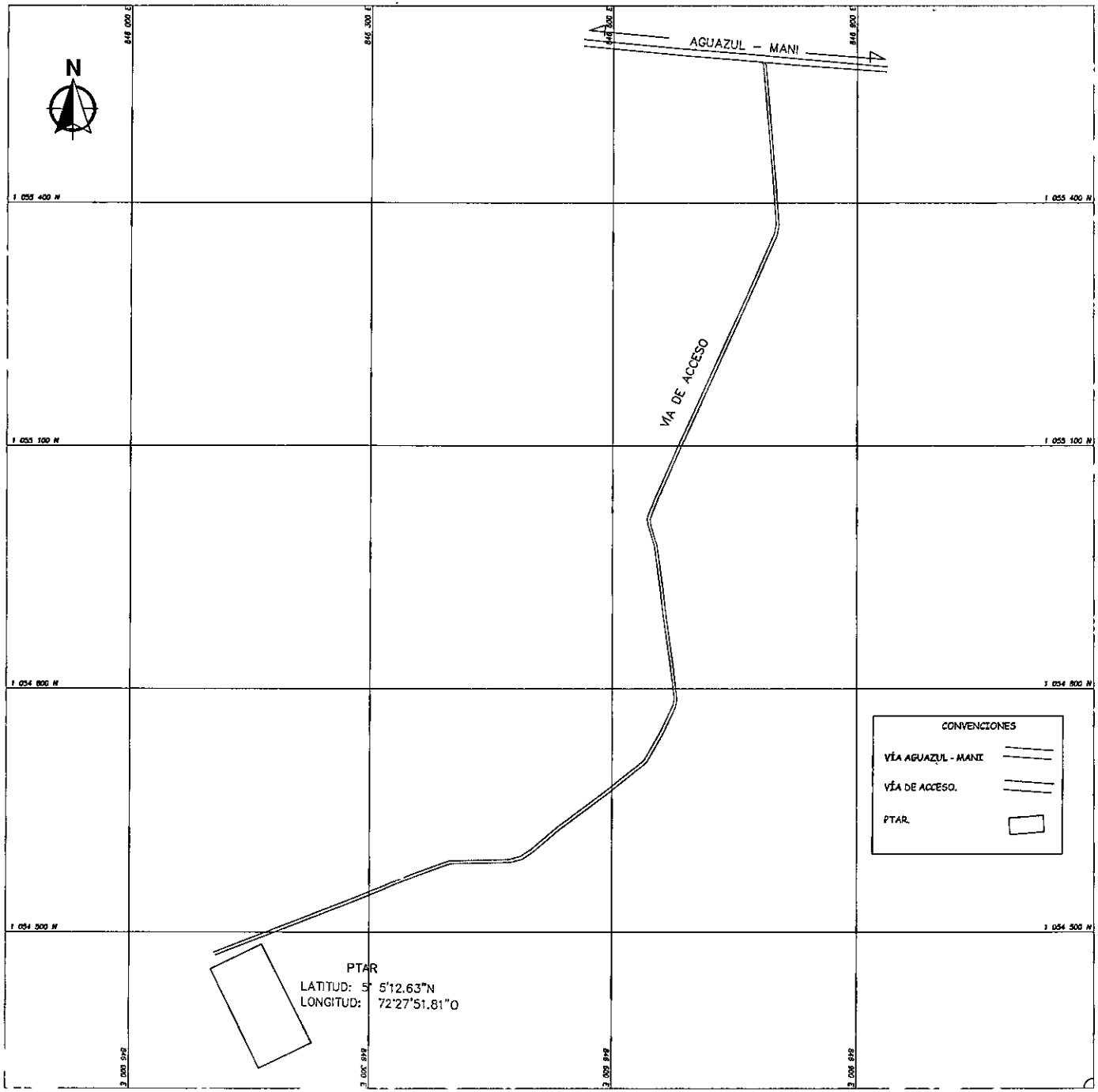
TURNO: 2023-55009 **FECHA: 08-08-2023**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: MARIA NELLY PERAFAN CABANILLAS

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO
La guarda de la fe pública

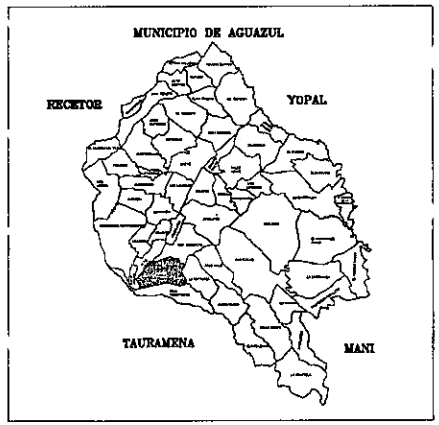
Powered by



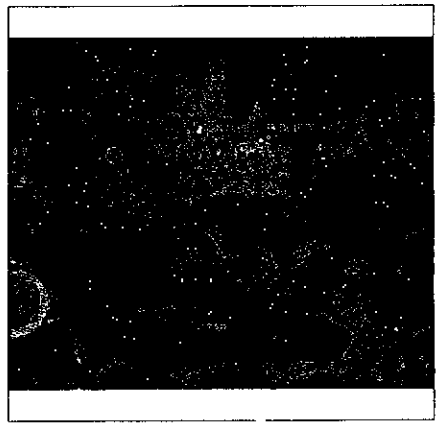
LOCALIZACIÓN GENERAL



LOCALIZACIÓN SECTORIAL



LOCALIZACIÓN ESPECIFICA



ASUNTO
LOCALIZACIÓN PTAR
SAN JOSÉ DEL BUBUY

CONTIENE
-LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO
-LOCALIZACIÓN GENERAL
-LOCALIZACIÓN SECTORIAL
-LOCALIZACIÓN ESPECIFICA

PROPIETARIO
ALCALDÍA DE AGUAZUL

VALIDÓ
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN ALCALDÍA DE AGUAZUL

LOCALIZACIÓN
VEREDA SAN JOSE DEL BUBUY
MUNICIPIO DE AGUAZUL
DEPARTAMENTO DE CASANARE

DIBUJO

ESCALA
ESC 1:2500

ARCHIVO
LOCALIZACIÓN_PTAR.DWG

FECHA
Junio - 2024

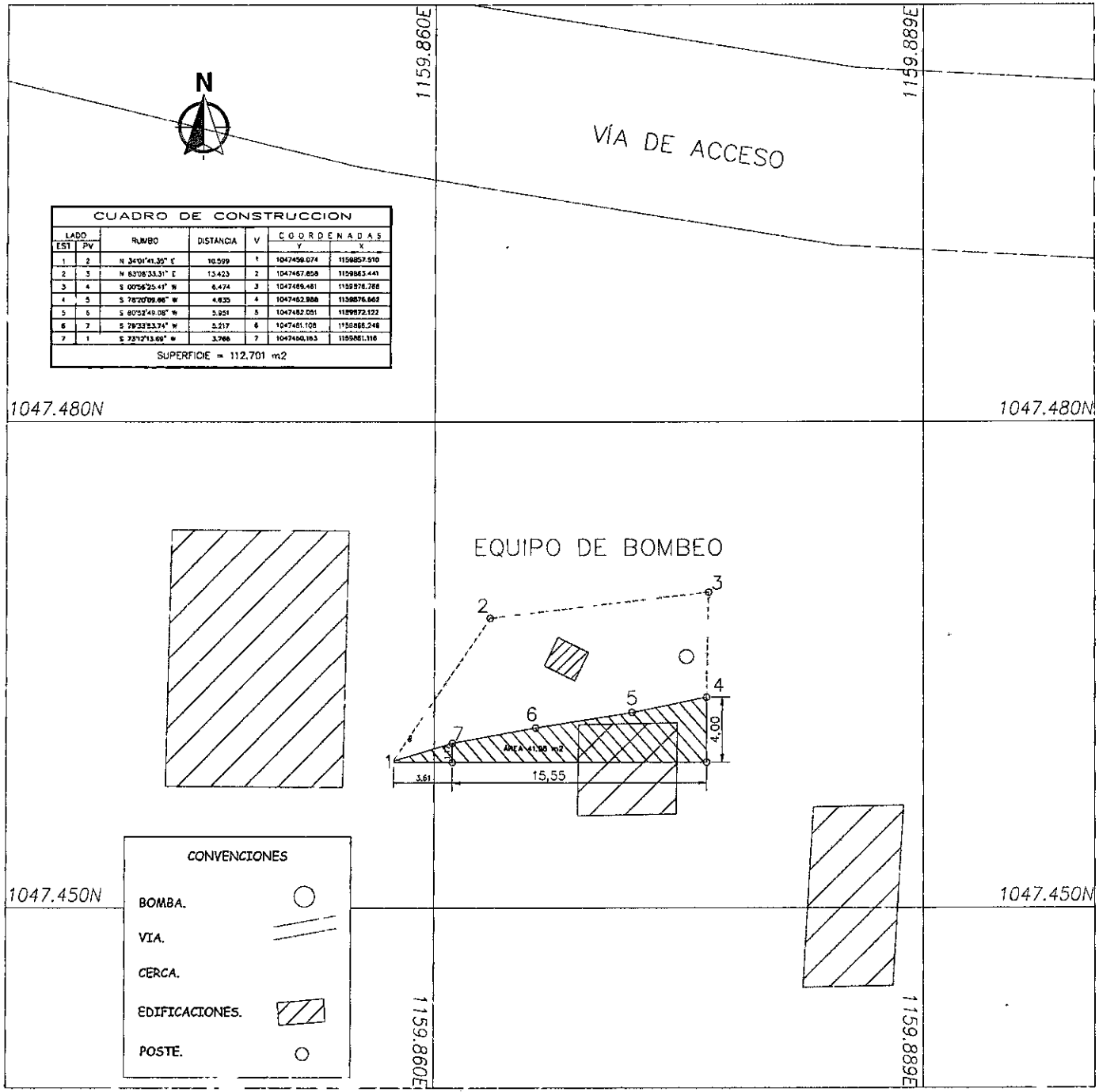
REVISÓ

OBSERVACIONES

LEVANTO
DIEGO FERNANDO CAMPARADO BERNAL
TOPOGRAFO
MP. PROFESIONAL 85-78768 C.P.N.T.

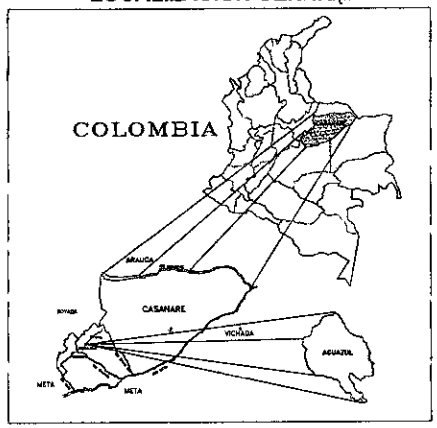
APROBÓ
MARTHA CECILIA ESPINOSA OTÁLORA
Jefe Oficina Asesora de Planeación

PLANO Nº
1 DE 1



CUADRO DE CONSTRUCCION						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
1	2	N 34°01'41.39" E	10.599	1	1047459.074	1159857.510
2	3	N 83°06'33.31" E	13.423	2	1047467.858	1159863.441
3	4	S 00°56'25.41" W	6.474	3	1047469.481	1159876.788
4	5	S 76°20'09.66" W	4.635	4	1047462.988	1159876.662
5	6	S 80°52'49.08" W	5.951	5	1047462.051	1159872.122
6	7	S 79°33'53.74" W	5.217	6	1047461.106	1159866.248
7	1	S 73°12'13.69" W	3.766	7	1047460.183	1159861.116
SUPERFICIE = 112.701 m2						

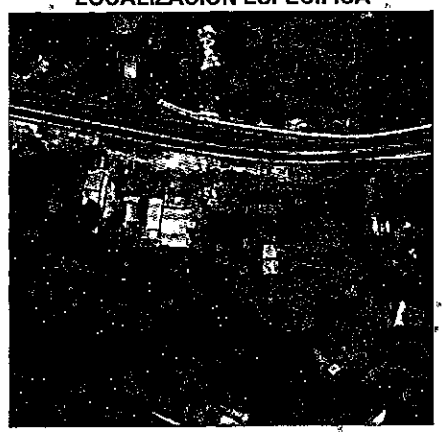
LOCALIZACIÓN GENERAL



LOCALIZACIÓN SECTORIAL



LOCALIZACIÓN ESPECIFICA



ASUNTO

ALTERNATIVAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LA POBLACION DE LA VEREDA LA TURUA, MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTIENE

- LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO
- LOCALIZACIÓN GENERAL
- LOCALIZACIÓN SECTORIAL
- LOCALIZACIÓN ESPECIFICA

PROPIETARIO

ALCALDÍA DE AGUAZUL

VALIDO

OFICINA ASESORA DE PLANEACION ALCALDÍA DE AGUAZUL

LOCALIZACION

VEREDA LA TURUA MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE

DIBUJO

ESCALA

ESC 1:150

ARCHIVO

TOP Angel More.DWG

FECHA

mayo - 2024

REVISÓ

OBSERVACIONES

LEVANTO

DIEGO FERNANDO CHAPARRO BERNAL
TOPÓGRAFO
MP. PROFESIONAL 76-2018-C.P.N.T.

APROBO

MARTA CECILIA ESPITIA OTÁLORA
Jefe Oficina Asesora de Planeación

PLANO Nº

1 DE 1